

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI



Al contestar cite Radicado I-2026-38058 Id: 244154
Folios: 2 Fecha: 23-06-2026 16:34:32
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE INMUEBLES
Destinatario: INFORMATICA

Bogotá D.C., 23-06-2026

Señor(a)
ANÓNIMO

ASUNTO: Pronunciamiento a comunicación anónima R-2026-12789 Id 221476

En atención a la comunicación anónima identificada bajo el radicado del asunto, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército **-ICFE-** se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. COMUNICACIÓN ANÓNIMA

“En el edificio Ricaurte del Cantón de artillería en Tunjuelito, estan ingresando soldados que estan prestando servicio a los apartamentos para que les hagan aseo, cuidar niños etc, no me gusta llegar en el día, incluso en la noche y que estén saliendo soldados primero por que tenemos niños y segundo también mujeres solas, se ha realizado la observación, pero nadie toma cartas en el asunto, son del apartamento 401, no se quien vivirá en ese apto pero si es incomodo eso, hasta por la seguridad de los mismos apartamentos, también se a presentado demasiadas peleas, escándalos que dañan la armonía del edificio; una vez gritaba la señora de ese apto "que no le apuntara, que la iba a matar" son hechos enserio reiterativos e incomodos.”

2. PRONUNCIAMIENTO DEL ICFE

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército informa que, una vez conocida la situación expuesta en la comunicación, se puso en conocimiento del administrador correspondiente, con el fin de verificar los hechos señalados y adelantar las acciones administrativas pertinentes dentro del marco de sus competencias.

En atención a lo anterior, el administrador realizó una reunión con el usuario de la vivienda fiscal 401, en la cual se le reiteraron los deberes que le asisten como usuario de vivienda fiscal, especialmente en lo relacionado con el cumplimiento del contrato de arrendamiento, el Manual de Convivencia, las normas internas de la seccional y el Acuerdo 002 de 2021.

Así mismo, se le recordó al usuario que la vivienda fiscal debe destinarse exclusivamente para habitación del núcleo familiar reportado, que debe observarse una conducta respetuosa frente a los demás residentes y que todo comportamiento que afecte la tranquilidad, seguridad, bienestar o sana convivencia de la comunidad puede dar lugar a las actuaciones administrativas correspondientes, previa verificación de los hechos y con observancia del debido proceso.

Como resultado de dicha reunión, se levantó un acta de compromiso, mediante la cual el usuario de la vivienda fiscal 401 asumió el deber de atender las recomendaciones impartidas por la

administración y de acatar las normas de convivencia aplicables a las viviendas fiscales del Instituto.

Cordialmente,

Mayor. OSCAR IVAN CASTRILLON
Subdirector de Inmuebles
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Proyectó: PS. Juan Londono *SL*
Contratista Abogado ICFE